

Dependiendo del Jefe de Sección de Prestaciones y Conciertos se crean los siguientes puestos:

- Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo: F; C/D; 18; 9.174,98; CA/CGAU; A.F.:3,14; S ;II; CM; GC.
- Jefe de Negociado de Prestaciones; F; C/D; 18; 9.174,98; CA/CGAU; A.F.:3,14; S ;II; CM; GC.
- Jefe de Negociado de Conciertos y Transporte Sanitario; F; C/D; 18; 9.174,98; CA/CGAU; A.F.:3,14; S ;II; CM; GC.
- Administrativo : F; C; 14; 6.819,75; CA; A.F.:4;N; II; CM; GC.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CALIDAD ASISTENCIAL

Dependiendo del Subdirector de Desarrollo y Calidad Asistencial se crean:

- Secretario/a de Alto Cargo: F; D; 14; 8.650,71; CGAU; A.F.:4; S; III; LD; GC.

SERVICIO DE CALIDAD ASISTENCIAL, ATENCIÓN AL USUARIO Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dependiendo del Subdirector de Desarrollo y Calidad Asistencial se crea:

- Jefe de Servicio de Calidad Asistencial, Atención al Usuario y Evaluación de la Información: F; A; 28; 19.946,03; CFS; Titulación; Licenciado en Medicina o Licenciado en Farmacia; A.F.:1,17; S; III; LD; AP. Abierto a Personal Estatutario.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Calidad Asistencial y Atención al Usuario y Evaluación de la Información se crean los siguientes puestos:

- Asesor Técnico Asistencial: F; A; 26; 17.789,23; CTS/CFS; Titulación; Licenciado en Medicina o Licenciado en Farmacia ;A.F.: 2,17;S; III; CM; AP. Abierto a Personal Estatutario.
- Asesor Técnico Asistencial: F; A; 26; 17.789,23; CTS/CFS; Titulación; Licenciado en Medicina o Licenciado en Farmacia; FE conocimientos y experiencia en sistemas de información sanitaria ;A.F.: 2,17;S; III; CM; GC. Abierto a Personal Estatutario.

- Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo: F; C/D; 18; 9.174,98; CA/CGAU; A.F.:3,17;S; II; CM; GC.

- Jefe de Sección de Responsabilidad Patrimonial y Reclamaciones de Usuarios: F; A/B; 25; 11.865,23; CTS/CFS/CG/CDYTM; A.F.:2,17; S; II; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Sección de Responsabilidad Patrimonial y Seguimiento de Reclamaciones de Usuarios se crea:

- Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo: F; B/C; 18; 9.191,53; CG/CA A.F.:3,17;S; II; CM; GC.

SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA

Dependiendo del Subdirector de Desarrollo y Calidad Asistencial se crea:

- Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica: F; A; 28; 19.946,03; CTS/CFS; Titulación Licenciado en Farmacia o Médico Especialista en Farmacología Clínica; A.F.: 1,14; S; III; LD; AP. Abierto a Personal Estatutario.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica se crean los siguientes puestos:

- Asesor Técnico Asistencial: F; A; 26; 17.789,28; CTS/CFS; Titulación Licenciado en Farmacia o Médico Especialista en Farmacología Clínica. ;A.F.: 2,14;S; III; CM; GC. Abierto a Personal Estatutario.

- Jefe de Sección de Prestación Farmacéutica: F; B/C; 22; 10.757,98; CG/CA; A.F.: 2,14; S; II; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Sección de Prestación Farmacéutica se crean los siguientes puestos:

- Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo: F; C/D; 18; 9.174,98; CA/CGAU; A.F.:3,14;S; II; CM; GC.
- Ayudante Técnico del Servicio de Salud; F; C/D; 15; 8.108,37; CA/CGAU; A.F.:3,14; S; II; CM; GC.

04/8712

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la pavimentación en Jain, San Felices de Buelna.

Objeto: 4.1.98/04 «Pavimentación en Jain (San Felices de Buelna)».

Presupuesto base de licitación: 200.000,00 euros.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Garantías Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz número 4, 39004-Santander (Teléfono: 942 207119/27, Fax: 942 207162 y <http://www.cantabria.es>); hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 6 de julio de 2004.–El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

04/8747

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para Red de Agua y Saneamiento en la Vidriera, Reinosa.

Objeto: 7.1.20/04 «Red de agua y saneamiento en el barrio de la Vidriera, Ayto. de Reinosa».

Presupuesto base de licitación: 210.350,00 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Garantías Provisional: En cifra o dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz número 4 , 39004-Santander (Teléfono: 942 207120/21, Fax: 942 207162 y <http://www.cantabria.es>); hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula